REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

ACTO DE APERTURA
CONVOCATORIA No. 20000790 H1_2020

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía - No. 20000790 H1 de 2020 - Convocatoria Limitada a Mipymes Nacionales domiciliadas en el departamento Norte de Santander.

EL DIRECTOR REGIONAL AERONAUTICO NORTE DE SANTANDER DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En uso de las facultades que le fueron delegadas en el artículo 17 de la Resolución 01224 del 18 de junio de 2020, mediante la cual se efectúa delegación de funciones y,

C O N S I D E R A N D O:

Que se hace necesario **ADQUIRIR BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS CNS-MET EN LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes.

Que de conformidad con lo señalado anteriormente y lo establecido en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía - Convocatoria limitada a Mipymes nacionales domiciliadas en el departamento Norte de Santander**. Para los efectos anteriores se aplicará el procedimiento señalado en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el Grupo Administrativo y Financiero de la Dirección Regional Norte de Santander conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que la Aeronáutica Civil ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma de **$195.000.000 incluido IVA**

Que los recursos para atender el objeto de este proceso de selección provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondientes a la vigencia fiscal de 2020 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación No. 15720, de fecha 28/05/2020.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 15 de julio de 2020**,** convocando a las **Mipymes nacionales** interesadas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del citado Decreto.

Que durante la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones o pliego borrador manifestaron interés en participar las siguientes Mipymes nacionales: EMPRESA COLOMBIANA DE CONSULTORÍA Y PROYECTOS S.A.S, SOLUCIONES TECNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., INTERELECTRICOS GROUP S.AS., BOADA BALLESTEROS RUBEN.

Que, verificada la documentación presentada por las Mipymes, el Grupo Administrativo y Financiero de la Dirección Regional Norte de Santander mediante evaluación de fecha 24 de julio de 2020 concluyó que se da cumplimiento a los requisitos y reglas señaladas en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, ya que tres (3) de las manifestaciones de interés en participar presentadas se encuentran domiciliadas en el departamento Norte de Santander.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.5 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a ordenar la apertura de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía - Convocatoria limitada a **Mipymes nacionales domiciliadas en el departamento Norte de Santander.**

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Convocatoria limitada a Mipymes nacionales domiciliadas en el departamento Norte de Santander No. 20000790 H1 de 2020, que tiene por objeto **ADQUIRIR BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS CNS-MET EN LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.**

ARTICULO SEGUNDO: INFORMACION GENERAL

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Descripción de la actuación	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	15/07/2020	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de estudios previos	15/07/2020	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	23/07/2020 Hora 05:00 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	15 al 23 de julio de 2020 Hora 05:00 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones al proyecto Pliego de Condiciones	24/07/2020 Hora 7:00 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	27/07/2020 Hora 05:00 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	27/07/2020 Hora 05:00 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para manifestación de Interés	28 al 30 de julio de 2020 Hora 05:00 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Realización del sorteo	No aplica	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de la lista de precalificados	No aplica	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	30/07/2020 Hora 05:00 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	30/07/2020 Hora 07:00 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	30/07/2020 Hora 07:00 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de Ofertas	31/07/2020 Hora 06:00 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Apertura de Ofertas	31/07/2020 Hora 06:10 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Informe de presentación de Ofertas	31/07/2020 Hora 06:20 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	04/08/2020 Hora 07:00 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta 10/08/2020 Hora 07:00 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	12/08/2020 Hora 05:00 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Firma del Contrato	13/08/2020 Hora 10:00 a.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	13/08/2020 Hora 05:00 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	14/08/2020 Hora 02:00 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo de validez de las ofertas	90 días	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), a partir de las 05:00 P.M del día 27 de julio de 2020.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso solo podrán presentar propuesta quienes ostenten la calidad de Mipymes nacionales domiciliadas en el departamento Norte de Santander, los consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipymes nacionales domiciliados en el departamento Norte de Santander y las promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes nacionales domiciliadas en el departamento Norte de Santander.

ARTICULO CUARTO: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

ARTICULO QUINTO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección, alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Unidad procederá a revocar el presente acto administrativo.

ARTICULO SEXTO: Este acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en San José de Cúcuta a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2020

(Original firmado por)
HENRY EMIL TORRES PARADA
Director Regional Norte de Santander